MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ADOLFO RIQUELME ENTRE LA CALLE TRINIDAD Y LA CALLE TACUARY" CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/12

Entre la Municipalidad de Coronel Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL SR. HECTOR FABIAN CESPEDES** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD LIC. PABLO SOLEY**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ZAYAS INGENIERIA**, domiciliada en la ciudad de Encarnacion, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rubén Rodrigo Valdez**, con **Cédula de Identidad Nº3.974.677**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº13/12, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ADOLFO RIQUELME ENTRE TRINIDAD Y TACUARY"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº13/12, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ADOLFO RIQUELME ENTRE TRINIDAD Y TACUARY",** adjudicado por Resolución Nº 1020/2012 de fecha 13 de agosto del 2.012. El procedimiento utilizado para la adjudicación del PROVEEDOR, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATISTA: Los documentos del Contrato son los siguientes: **a)** La Resolución de Adjudicación, **b)** Las Bases y Condiciones del presente Llamado, **c)**El presente texto del Contrato, **d)** Las Especificaciones técnicas, **e)**La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.—

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Ingenieria Municipal

Ing. Rubén R. Valdez
Mat. Prof. Nº 3974677

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: La adquisición debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Bases y Condiciones del llamado. Los mismos deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente Contrato. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Los plazos de entrega de la obra, se establecen 60 días calendarios contados a partir de la inicio de obra. Y serán solicitadas una vez que se haya recibido el desembolso correspondiente del Ministerio de Hacienda o emitida el código de contratación. Dicha obra, ubicado en la sobre la Calle Adolfo Riquelme entra la calle Tacuary y la calle Trinidad" y deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de CORONEL BOGADO. ----------

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, contra certificado a conformidad de la CONTRATANTE. Y una vez que se haya recibido el desembolso correspondiente del Ministerio de Hacienda y emitida el código de contratación.---- ----------

CLÁUSULA SEXTA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: Erogación: Para el Financiamiento de las obras será imputado al Rubro 520, y afecta al Ejercicio Fiscal 2.012, con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales (011).- con IVA. ---------- ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del PROVEEDOR, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs. 57.907.100.- (GUARANÍES CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIEN) IVA incluido,** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:---------- ----------

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
OBRA: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO						
BARRIO: SANTA ROSA						
TRAMO: EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ADOLFO RIQUELME ENTRE TRINIDAD Y TACUARY						
TIPO: CALZADA SIMPLE						
ANCHO: 10.8 mts.						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	72131601-002	Replanteo general y fijación de cotas	m2	1.418	**1.600**	**2.268.800**
2	72131601-002	Movimiento de suelo, hasta la subrasante con moto niveladora	m2	1.418	**2.200**	**3.119.600**
3	72101701-007	Canal de desagüe pluvial con muro de PBC piso de Hº simple a cielo abierto con accesos peatonales y vehiculares de HºAº.	ml	230	**79.000**	**18.170.000**
4	72131701-017	Alcantarilla de piedra bruta 0,30 con tapa de losa HºAº según detalle	m2	36	**86.000**	**3.096.000**

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

Ing. Rubén R. Zayas V.
Mat. Prof. Nº 3974677

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

5	72131701-002	Empedrado de piedra roja, o piedra negra basáltica sobre ripio colorado, rejunte con arena lavada, y compacta con pisón a mano, y terminación con pisón a rodillo con 7000kg. Mínimo	m2	1.069	**28.300**	**30.252.700**
6	72131601-013	Limpieza final, retirando todos los escombros	gl	1	**1.000.000**	**1.000.000**
Total IVA incluido						**57.907.100**

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS Y GARANTIA: Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS EL PROVEEDOR se compromete garantizar El anticipo será del 40 % (cuarenta por ciento) del monto total del contrato. Con la presentación de la Póliza de Garantía o Seguro Bancario del 100% del Anticipo. El saldo será abonado por certificaciones de obras que serán medidos y presentados quincenalmente.
La empresa adjudicataria presenta una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente a Gs...2.895.355.....conforme a la póliza Nº49.1503.000 1225 0000.. válida del...21./08./ 2.012 hasta 21/10/2012 .....emitida por la compañía .Regional Seguros.....
Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Esta garantía podrá consistir en dinero en efectivo o una póliza de seguro a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD en la modalidad de CONTRATACIONES - EJECUCIÓN DE OBRA: **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ADOLFO RIQUELME ENTRE TRINIDAD Y TACUARY",** *la que será devuelta dentro del plazo de (60) sesenta días de la entrega definitiva de la obra, salvo que la misma no se haya entregado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la ejecución.* ----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del presente contrato estableciéndose en hasta 2 (dos) meses.- ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: **Las** controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".---------- ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

Ing. Rubén R. Záyas V. Mat. Prof. Nº 3075877

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles. **EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO Y EL PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de CORONEL BOGADO-Departamento de Itapúa

Sr. Rubén Rodrigo Zayas Valdez
CONTRATISTA
Ing. Rubén R. Zayas V.
Mat. Prof. Nº 3974677

Lic. Pablo Soley Sotomayor
SECRETARIO MUNICIPAL

Sr. Hector F. Céspedes Flores
INTENDENTE MUNICIPAL